

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).-

EXPEDIENTE NÚMERO 14 – 2023 - 00186 -00

En atención a que llegada la hora fijada para realizar el secuestro [23 de junio de 2023] y esperado un tiempo razonable no compareció la entidad que fuere designado como secuestre, hecho que se presentó en dos oportunidades previas en que fue convocada la vista pública, se procederá a su relevo y fijación de una nueva data para su realización. Por tanto, se

DISPONE:

1. Como quiera que el auxiliar de la justicia designado en el cargo de secuestre en reiteradas oportunidades se retrajo de concurrir efectivamente a las diligencias programadas, se procederá a su relevo.
2. En su lugar, se designa como secuestre a la persona (natural o jurídica) que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia. Se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 250.000.

Comuníquesele por secretaría a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor. (C. G. del Proceso, Artículo 49).-

3. De otra parte, se dispone como nueva fecha para la realización del secuestro comisionado, el **lunes 31 de julio de 2023 a las 08:00 am** el que se llevará a cabo en modo virtual como, hasta ahora, se ha adelantado.
4. Por Secretaría, ofíciase a las autoridades que se indicaron en los incisos 3 y 4 del auto de junio 6 de 2023 [derivado 30 expediente electrónico] para idéntico propósito.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 053, hoy 28 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1edea2ca368f62bcc3dea7dd107c50b6e7ca2df2703c8238c101261d160375**

Documento generado en 26/06/2023 12:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>